



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES 14 de Noviembre de 2011

1 BECA DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA
2011/2012

1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA BECA

Se trata de establecer unas recomendaciones mínimas para el diseño de las plataformas de participación y voto electrónico, de forma que se mejore el acceso a las mismas por parte de personas mayores que tengan algún tipo de diversidad funcional. El trabajo se desarrollará en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática del Campus de Vegazana durante el curso académico 2011/2012.

2. DURACIÓN, DOTACIÓN

El periodo de colaboración será del 1 de diciembre 2011 al 30 de mayo de 2012 a razón de 25 horas semanales y con una dotación económica mensual de 579 € brutos.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Tener el título de Ingeniero en Informática, Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Técnico Aeronáutico.
- Estar matriculado en el Master en Cibernética.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Nivel alto de inglés (imprescindible).
- Se valorará conocimientos en tecnologías accesibles .
- Se valorará conocimientos en usabilidad de la tecnología .
- Se valorará el expediente académico.

4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 18 de noviembre.

5. SELECCIÓN DE BECARIOS

5. SELECCIÓN DE BECARIOS

Valorados los expedientes académicos, el C.V. y una entrevista personal, se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y la persona responsable del proyecto CTULE11-1 al que se incorporan.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 21 de noviembre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www de la ULE.



Universidad de León

Vicerrectorado de Estudiantes

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el COIE para la firma del convenio. El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISIÓN Y RENUNCIA DE LAS BECAS

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León.

León, a 8 de noviembre de 2011
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.